



Superintendencia
de Compañías ----



RESOLUCION No. 08.P. DIC
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento de capital y Reforma de estatutos de la compañía GRIMAVI S.A., otorgada ante la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, el 13 de Mayo del 2008, con la solicitud para su aprobación;

Que la Unidad de Control e Intervención mediante Informe de Inspección No. SC.ICP.0.2008.016 del 6 de Octubre del 2008, emite informe favorable para la continuación del trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08-493 del 21 de Octubre del 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento del capital y Reforma de Estatutos de la compañía GRIMAVI S.A., con domicilio en Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0588

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Jefatura de Tránsito del cantón Portoviejo, inscriba la transferencia de dominio de los vehículos que se aportan en este aumento por parte de la señora Ana Margoth Fernández Bravo, a la compañía GRIMAVI S.A.; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución, y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 24 OCT 2008

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mha
2008-10-21
Exp.No.95.846-07

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLLEJO, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número 08-P-DIC-0588, de fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil ocho, sienta la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "GRIMAVI S.A.", NUMERO 0883, otorgada por esta Notaria el veintidós de Mayo del dos mil siete, que se aprueba el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GRIMAVI S.A.", por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 12 de Noviembre de 2008.

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **CIENTO QUINCE (115)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la compañía **GRIMAVI S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 27.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 18 de febrero del 2009

La Registradora,

Carmen Chang Tejena

★ **Ab. Carmen Chang Tejena**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

